



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JOEL DE LA O VEGA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3582/2018

BITÁCORA: 15/G1-0125/06/18

Toluca, México, 20 de Junio de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2233/2018 de fecha 09 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN CINCO DE LA EX-HACIENDA EL JACAL (PREDIO 3), Villa de Allende, D-15-111-JAC-003/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 173.525 Metros cúbicos	17	1	17	20094767	20094783
FRACCIÓN CINCO DE LA EX-HACIENDA EL JACAL (PREDIO 3), Villa de Allende, D-15-111-JAC-003/18, leña y/o brazuelo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.415 Metros cúbicos	7	1	7	20094784	20094790
FRACCIÓN CINCO DE LA EX-HACIENDA EL JACAL (PREDIO 3), Villa de Allende, D-15-111-JAC-003/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 62.886 Metros cúbicos	6	1	6	20094791	20094796
FRACCIÓN CINCO DE LA EX-HACIENDA EL JACAL (PREDIO 3), Villa de Allende, D-15-111-JAC-003/18, leña y/o brazuelo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.459 Metros cúbicos	8	1	8	20094797	20094804
FRACCIÓN CINCO DE LA EX-HACIENDA EL JACAL (PREDIO 3), Villa de Allende, D-15-111-JAC-003/18, leña y/o brazuelo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.340 Metros cúbicos	2	1	2	20094805	20094806

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

